

SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA #2 (2015-16) 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Noel J. Aymat Santana, Rector y Presidente de la Junta Administrativa

Dr. Ramón F. González García, Decano del Decanato de Asuntos Académicos

Prof. Carlos Ortiz Reyes, Decano del Decanato de Administración

Sra. Carmen I. Rivera en representación de la Dra. Nitza H. Rivera Pacheco, Decana del Decanato de Estudiantes

Dr. Edgar Colón Negrón, Decano de la Escuela de Medicina

Dra. Ana N. López Fuentes, Decana de la Escuela de Medicina Dental

Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública

Dra. Bárbara Segarra Vázquez, Decana de la Escuela de Profesiones de la Salud

Dra. Edna Almodóvar en representación de la Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Decana de la Escuela de Farmacia

Dra. Gloria Ortiz en representación de la Dra. Suane Sánchez Colón, Decana de la Escuela de Enfermería

Dra. María José Crespo Bellido, Representante del Senado Académico

Dra. Jennifer Guzmán Badillo, Representante del Senado Académico

Srta. Idaliz Rodríguez Escudero en representación del Sr. Roberto A. Torres Davis, Representante Estudiantil

INVITADOS PERMANENTES PRESENTES:

Lcda. Irene Reyes Diez, Directora de la Oficina de Asesores Legales Sr. Elmo Álvarez en representación de la Srta. Evelyn Rodríguez Cardé, Directora de la Oficina de Presupuesto

Sra. María T. González Miranda, Directora Interina de la Oficina de Gerencia y Capital Humano

INVITADO PERMANENTE EXCUSADO:

Sra. Lilia Figueroa Ricard, JD, Ayudante Ejecutiva del Rector

A. Comprobación de quórum por la Secretaria Ejecutiva – Dra. Nydia Bonet Jordán

La reunión ordinaria convocada para hoy martes, 29 de septiembre de 2015, comienza una vez constituido el quórum a las 9:10 de la mañana y bajo la presidencia del Dr. Noel J. Aymat Santana. Se llevó a cabo en el Salón de Conferencias de Rectoría.

B. Consideración del acta de referéndum del 16 al 20 de julio de 2015.

La misma fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Junta Administrativa.

C. Informe del Rector:

ÁREA TEMÁTICA #1: Organización Institucional (Recursos Económicos, Sistemas y Procesos Administrativos e Instalaciones Físicas).

El doctor Aymat informa que se activaron los planes de contingencia ante los eventos atmosféricos que se avecinaban. Esto sirve de práctica para otros momentos donde haya otra necesidad de preparación ante una urgencia o emergencia.

Se inauguró la imagen del "lobby" del primer piso, Escuela de Medicina Dental. Se inauguró la Galería de Arte del Egresado y también se llevó a cabo la actividad de investidura de bata blanca a los estudiantes de nuevo ingreso de la Escuela de Medicina Dental.

Informa que fue aceptada la propuesta por parte del Municipio de San Juan para estacionamiento en el estacionamiento del Coliseo Pedrín Zorrilla. Estamos a la espera de concretar el acuerdo con transportación colectiva desde y hasta el Recinto de Ciencias Médicas. Se estiman unos 100 espacios o más de estacionamiento.

Informa que fue aceptada la Contrapropuesta sometida a la Iglesia Metodista de la Comunidad de Reparto Metropolitano para espacios de estacionamiento con transportación colectiva desde y hasta el Recinto de Ciencias Médicas. Se estiman unos 100 espacios de estacionamiento.

Ambos beneficios para estudiantes, el personal docente y no docente se darán a un costo aproximado de unos 20 dólares mensuales. Se proveerá transportación de machina y seguridad en esas áreas de estacionamiento.

En relación al nuevo reglamento de estacionamiento aprobado por la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas no se ha podido poner en vigor aún, por directriz de administración central que data del 2013.

El beneficio de transportación "Ruta Segura" se está ofreciendo desde este semestre en un horario de 6:00 am a 10:00 pm de forma extendida. Al presente el mismo se está usando por muchas personas, pero se quiere aumentar el uso en las horas de la noche. Se le enviará información a los directores de programa de residencia de la Escuela de Medicina y al Decano Asociado de Educación Graduada de la Escuela de Medicina, así como a otros programas de diferentes escuelas que sus estudiantes salen a estas horas de la noche de sus actividades clínicas.

El doctor Aymat con su equipo visito el Hospital de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. Dicho hospital ha aumentado sus servicios a la comunidad y ha mejorado la calidad de los mismos. Se quiere aumentar el uso del mismo por más estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas que se puedan beneficiar de lo valioso de la experiencia clínica en dicho hospital.

Se está ofreciendo un taller sobre funciones y servicios de la Junta Administrativa a toda la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas. Se le llamó "Boot Camp" Funciones y Servicios de la Junta Administrativa. El propósito es orientar a los comités de personal y a la comunidad en general de los procesos y asuntos que trabaja la Junta Administrativa.

ÁREA TEMÁTICA #2: Cultura Organizacional, Imagen y Alianzas.

Informa la participación en el programa de Alianza Municipal por la Educación.

Hubo participación de miembros de la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas que participaron en la caminata Susan G. Komen en beneficio del cáncer de mama.

Durante este mes hubo un Conversatorio con los miembros de la Escuela Graduada de Salud Pública. El mismo fue convocado por Hillary Clinton y estuvo bien concurrido.

Durante el mes de septiembre también se dio la actividad PR Health Crisis Coallition. En el mismo asistieron el Gobernador Alejandro García Padilla, El Gobernador de Nueva York, Andrew Cuomo y miembros de su legislatura estatal. En el mismo se tocaron los temas de los asuntos de crisis de salud, asuntos de medicare. Hubo participación de la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas.

Se dio la actividad de recogido de firmas para apoyar la gestión de que se atienda los asuntos de crisis en los pagos de medicare para Puerto Rico.

Se recibió la delegación de Ecuador en su visita al Recinto de Ciencias Médicas. Hubo participación de la Escuela Graduada de Salud Pública, Escuela de Enfermería y Escuela de Profesiones de la Salud.

Se continúan las visitas no anticipadas por el Rector y su equipo. Se visitó el Área de Recibo y Entrega en el sótano del Edificio de Estudiantes.

El doctor Aymat comparte con los miembros de la Junta Administrativa su escrito en el periódico Diálogo y en la página Facebook, sobre su experiencia como paciente y como le ha impactado en su vida profesional y personal.

ÁREA TEMÁTICA # 4: Investigación

Informa sobre los esfuerzos que se están haciendo por el Dr. Rodríguez Medina y su grupo de trabajo, para el crecimiento de la investigación biomédica en Puerto Rico. En especial en las temas y tópicos de prevención de cáncer.

Informa que la Universidad de Puerto Rico (UPR) recibió \$20 millones de los Institutos Nacionales de la Salud (NIH) de Estados Unidos para conducir investigaciones biomédicas en la Isla durante los próximos cinco años, gracias a la renovación del programa "Puerto Rico-IDeA Networks of Biomedical Research Excellence" (PR-INBRE).

Se está trabajando en continuar con los esfuerzos de cumplimiento de políticas de tarjetas de crédito AMEX. Se está gestionando con la Administración Central la posibilidad de aumentar la cantidad de gastos que se puedan pagar con la AMEX. Se está en vías de desarrollar un nuevo procedimiento interno de compras con AMEX.

ÁREA TEMÁTICA #5: Estudiantes, Reclutamiento y Retención.

Informa hubo participación en Ferias de Seniors de High Schools en Puerto Rico promocionando las disciplinas y grados que confiere el Recinto de Ciencias Médicas.

Se inauguró la nueva casa de Gobierno Estudiantil (Consejo de Estudiantes) en el Recinto de Ciencias Médicas. Hubo un nuevo cambio de concepto con la re estructuración de los espacios y área física del centro de estudiantes. Ahora hay un espacio que pueden compartir para reuniones que se puedan llevar a cabo más

eficientemente. El presidente de la Universidad de Puerto Rico estuvo en la actividad.

Se eligió la nueva directiva del Consejo de Estudiantes. Ahora tendrá 6 miembros para que pueda haber un representante de cada una de las escuelas. La nueva posición dentro del Consejo es la de Secretario(a) Ejecutivo(a).

Se informa sobre el reconocimiento a estudiantes de internado de verano de la Escuela de Farmacia. Hubo una estudiante Doctoral seleccionada para el programa "Emerging Diseases Fellowship Program".

ÁREA TEMÁTICA #6: Comunidad.

Se informa sobre los trabajos encaminados del Comité de Vinculación Comunitaria para la 5ta Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública. La actividad se llevará a cabo en mayo 2016. Se espera que pueda asistir el ex presidente de Uruguay José "Pepe" Mujica.

Hubo participación de la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas en la actividad "Un café por el Alzheimer". La misma se llevó a cabo en los predios de la tienda Starbucks con una participación muy concurrida. El orador fue el Sr. Jacobo Morales.

Como una muestra del impacto comunitario de los estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas en la comunicas, 50 nuevos ronderos estudiantes se capacitan para pertenecer a Recinto Pa' la Calle. De esta forma ellos aprenden y a la vez impactan de forma positiva a una comunidad necesitada en Puerto Rico.

Se da por recibido el informe del Rector.

A. Asuntos Pendientes

1. Comunicación de la Sra. Carmen M. Colón Vázquez donde solicita la reconsideración de la decisión tomada por la Junta Administrativa referente a la Solicitud de Ayuda Económica para estudios.

Para el análisis y discusión de este tema fueron circulados de antemano a la reunión, a todos los miembros de la Junta Administrativa, a través de Blackboard de este cuerpo, los siguientes documentos:

• Carta dirigida a la Dra. Nydia Bonet, Secretaria Ejecutiva, de parte de la Sra. Carmen Colón en la cual solicita a la Junta Administrativa se reconsidere

la decisión no favorable hecha por esta junta, en cuanto a su solicitud de ayuda económica para estudios de un bachillerato en la reunión ordinaria del 23 de junio de 2015.

- Documento explicativo de la Lcda. Irene Reyes en donde ofrece su asesoría basada en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, relacionada a lo expuesto por la empleada en su solicitud de reconsideración sobre la denegación de su solicitud de ayuda económica con fecha del 20 de julio de 2015.
- Documentos de Solicitud de Ayuda Económica de la Sra. Carmen Colón para estudios de un bachillerato en Ciencias de la Salud Pública con especialidad en Planes Médicos (Gerencia en Servicios de Salud- según se desprende de la solicitud).
- Certificación 59, 2007-08, JA-RCM, enmendada, sobre Identificación de Prioridades Institucionales para la concesión de Licencias para el personal docente y no docentes del Recinto de Ciencias Médicas las cuales se incorporan al documento Normas y Procedimientos de solicitud y consideración de licencias para el personal docente y no docente del Recinto de Ciencias Médicas.
- Certificación 86, 2003-2004, JS-UPR, con documento de Criterios y Estipendios que regirán en la concesión de Licencias Extraordinarias Sin Sueldo con Ayuda Económica y de las Ayudas Económicas del Personal Universitario.
- Disposiciones para el Personal Docente y No docente del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico en relación a licencias con o sin sueldos, con o sin ayuda económica y ayudas económicas. Artículo 50, Artículo 52, Artículo 53, Artículo 89 y Artículo 92. (Copia de este documento también fue circulado al comienzo de la reunión a todos los miembros)

Todos los miembros tuvieron la oportunidad de leer y estudiar estos documentos previos a la discusión del tema.

Al comienzo de la discusión sobre este tema, el Dr. Noel Aymat solicita a los miembros de la Junta Administrativa que se pueda aclarar cuál fue la moción presentada y aprobada en la reunión del 25 de agosto de 2015. El propósito es poder aclarar el asunto para poder evidenciarlo en el acta de agosto de 2015 que queda pendiente de aprobar y que será presentada en la reunión de octubre de 2015. Esto debido a que surgieron dudas por parte de miembros de la Junta

Administrativa en torno a lo discutido y aprobado. Para ello y al comienzo de la discusión de este tema, se repartió a todos los miembros de la Junta Administrativa y a los asesores invitados copia verbatim de la transcripción de la discusión de este tópico en la pasada reunión. Al finalizar la reunión se recogieron todas las copias de la transcripción verbatim de esta porción de la reunión de agosto.

El Prof. Carlos Ortiz aclara la moción presentada y aprobada en la reunión del 25 de agosto de 2015. Él dice que la moción presentada y aprobada el 25 de agosto de 2015 fue la siguiente:

"Moción a los efectos de que se eleve una consulta ante la Junta de Gobierno sobre la petición de reconsideración de la solicitud de ayuda económica para estudios a nivel sub graduado sometida ante la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, por la solicitante, Sra. Carmen Colón."

Los miembros de la Junta Administrativa estuvieron unánimemente de acuerdo en la reunión ordinaria de hoy 29 de septiembre de 2015 en que esta fue la moción presentada y aprobada el 25 de agosto de 2015 y que recoge el espíritu de lo solicitado en aquella reunión.

El Prof. Carlos Ortiz solicita permiso al doctor Aymat para leer y repartir a todos los miembros de la Junta Administrativa una ponencia sobre su opinión sobre este asunto y la cual es en respuesta a la solicitud de reconsideración de la Sra. Carmen Colón. Copia de este documento fue entregado a los miembros de la Junta Administrativa durante la reunión de hoy. Copia de este documento firmado se hace formar parte de esta acta.

Inmediato a su exposición la Lcda. Irene Reyes hace su exposición donde indica: 1- que decisiones o determinaciones pasadas no hacen precedentes al presente si las mismas no fueron las correctas, 2- se sostiene en su opinión expresada en la carta del 20 de julio de 2015 la cual dice al amparo de las disposiciones del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Artículo 50, Artículo 52 y Artículo 92, ella entiende que la empleada no cumple con el requisito para la obtención del beneficio solicitado, 3- informa a los miembros de la Junta Administrativa que lo indicado en la Certificación 86, 2003-04, JS-UPR, documento de Criterios y Estipendios que regirán en la concesión de Licencias Extraordinarias Sin Sueldo con Ayuda Económica y de las Ayudas Económicas del Personal Universitario, Sección C #3, lo que indica esta también al amparo del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Luego de ambas exposiciones, la Sra. María Teresa González, Directora Interina de la Oficina de Gerencia de Capital Humano expone y exalta las cualidades de la Sra. Carmen Colón como empleada e indica que será de beneficio los estudios que ella haga en esta disciplina para la institución.

Luego de la discusión de rigor por todos los miembros de la Junta Administrativa, el Prof. Carlos Ortiz levanta la siguiente moción:

Moción de que se revoque la decisión de la Junta Administrativa, en relación a la solicitud de la empleada Carmen Colón relacionada a su solicitud de ayuda económica para completar un bachillerato en Gerencia de Servicios de Salud, que se emitió en la reunión del 23 de junio de 2015. Que la decisión final de aprobar la solicitud de ayuda económica sea nuevamente considerada y aprobada en el día de hoy por la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas sin tener que ir en consulta a la Junta de Gobierno. Que se otorgue y se conceda en el día de hoy, la ayuda económica solicitada por la Sra. Carmen Colón.

La moción fue aprobada por unanimidad. 13 votos a favor, 0 en contra.

2. Informe de los Decanos referente a los informes de su personal en disfrute de licencias, sabáticas y ayudas económicas durante el 2014-2015.

Se recibieron de parte de los decanos los siguientes informes:

- Informe sobre ayuda económica recibida para estudios de la Sra.
 Ana M. Ojeda Álvarez
- Informe sobre licencia sabática concedida al Dr. Roberto Torres Seno. Se acompaña borrador final del libro.
- Informe sobre ayuda económica recibida para estudios de la Prof. Santos Corrada.
- Informe sobre licencia sabática concedida a la Dra. Lida Orta Anes.
 Acompañada de los trabajos realizados.
- Informe sobre ayuda económica para estudio de la Prof. Cynthia Cruz Gómez.
- Informe sobre ayuda económica recibida para estudios del Sr Eliel Melón Ramos.

- Informe sobre licencia sabática concedida a la Prof. Sandra Santos Nieves.
- Informe sobre ayuda económica para estudios de la Sra. Karen Martínez Cruz
- Informe sobre ayuda económica para estudios de la Sra. Liz Delgado Martínez.
- Informe sobre ayuda económica para estudios de la Sra. Giselle López del Valle.
- Informe sobre licencia sabática concedida a la Prof. Carmen Santos Corrada.
- Informe sobre ayuda económica para estudios de la Sra. Danilly Ramos Llera.
- Quedan pendiente los informes de la Dra. Nirzka Labault, Dra. Cruz Nazario y Dra. Luz León. Tienen para entregar hasta el 30 de septiembre de 2015.
- 3. Atendiendo la Certificación 152, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, y atendiendo la Certificación 48, 2015-2016, JA-RCM que le indicaba a los decanos someter las certificaciones de fondos para los docentes del sexto registro de mérito, los decanos sometieron las certificaciones de fondos para ascenso en rango de los siguientes docentes:

Escuela de Medicina

- ♦ Dr. José R. Ortiz Cardona
- Dr. Francisco Otero López
- ◆ Dra. Myrna I. Morales Franqui
- Dra. Grisel M. Pedraza Rosa
- Dr. Antonio M. Otero López
- ◆ Dr. Pedro J. Reyes Martínez
- ◆ Dr. Víctor J. Cardona Vélez
- ♦ Dra. María E. Padilla Santos
- ♦ Dra. Elsie I. Cruz Cuevas
- Dra. Ivonne Arroyo Rivera
- Dr. Jorge L. Fernández Bahamonde
- ◆ Dra. Lisette Lugo Calzada
- ♦ Dr. Francisco Colón Fontánez
- ♦ Dr. Peter Portilla Hernández
- ◆ Dra. Gineida M. Morales Guasch
- Dra. Marta Suárez Rivera

Escuela de Medicina Dental

Dra. Carla Rodríguez Bonilla

El Dr. Noel Aymat leyó en voz alta todos los nombres de los candidatos docentes a ascenso en rango que se encuentran en el listado y para los cuales se recibió certificación de fondos.

Los miembros de la Junta Administrativa están unánimemente de acuerdo en que se otorgue el ascenso en rango solicitado a los docentes cuyos nombres fueron leídos y para los cuales se reconocieron los méritos en mayo de 2014 y que los fondos han sido certificados en el día de hoy.

La moción fue aprobada por unanimidad. 13 votos a favor, 0 en contra.

Quedaron pendiente de recibir las certificaciones de fondos de los siguientes docentes:

- Dr. Edilberto Martínez Martell Escuela de Medicina
- Dra. Amarilis Rivera Marrero Escuela de Medicina
- Profa. Elina Caballero Colón Escuela de Profesiones de la Salud

El Dr. Edgar Colón informo a los miembros de la Junta Administrativa que los fondos ya están asignados a al Dr. Edilberto Martínez y que solo está pendiente que salga la carta. Sobre el caso de la Dra. Amarilis Rivera, el doctor Colón informa que falta documentar y certificar una parte de los fondos, que se entregaron los documentos al Departamento de Pediatría y que se está en espera de dicha certificación. Espera que ambas certificaciones estén pronto sometidas para que sean considerados en la reunión de octubre de 2015.

La Dra. Bárbara Segarra informa que se están identificando los fondos para el caso de la Prof. Elina Caballero Colón y espera que se pueda entregar dicha certificación para que se considere el caso en la reunión de octubre de 2015.

B. Asuntos Especiales

1. Constituir el Comité de Reconsideración de la Junta Administrativa para el año académico 2015-2016 (cumpliendo con el Capítulo XIII – Reconsideraciones, Artículo 3 del reglamento interno de la JA-RCM)

Los miembros de la Junta Administrativa atendieron el asunto de la constitución del comité de reconsideración de esta Junta.

El Prof. Carlos Ortiz nomina para el comité a la Dra. María Crespo y a la Dra. Bárbara Segarra. El Dr. Ramón González nomina al Prof. Carlos Ortiz.

Luego de la discusión de rigor, los miembros estuvieron unánimemente de acuerdo en nombrar a los siguientes:

- 1- Dra. María Crespo- Representante del Senado Académico será la Líder del Comité de Reconsideración
- 2- Dr. Carlos Ortiz Decano de Administración
- 3- Dra. Bárbara Segarra Decana de la Escuela de Profesiones de la Salud

Dicho comité atenderá todos los asuntos que ameriten reconsideración y que se sometan durante el año 2015-2016 ante esta Junta, y continuará en funciones hasta tanto la Junta Administrativa elija los miembros para el próximo año académico (2016-2017).

La moción fue aprobada por unanimidad. 13 votos a favor, 0 en contra.

2. Solicitud para autorización de viaje oficial para la Dra. Yamila Azize Vargas de la Escuela de Medicina

Los miembros tuvieron ante su consideración toda la documentación sometida por la Dra. Yamila Azize para solicitud de permiso de viaje. Los documentos estaban completos y fueron evaluados en méritos por la Dra. María Crespo y Dra. Jennifer Guzmán.

Luego de la discusión de rigor, La Dra. María Crespo levanta la moción de que se le apruebe el permiso de viaje a la Dra. Yamila Azize.

La moción fue aprobada por unanimidad. 13 votos a favor, 0 en contra.

La certificación tendrá todas las disposiciones reglamentarias que apliquen en el cuerpo de la misma.

3. Instrumento para la Evaluación del Desempeño de los Decanos

Para el análisis y discusión de este tema fueron circulados a todos los miembros de la Junta Administrativa de antemano, a través de Blackboard, los siguientes documentos:

- a- Modelo o formato de Instrumento para la Evaluación del Desempeño de los Decanos de Administración de Empresas, Artes y Ciencias, Ciencias Agrícolas e Ingeniería del RUM.
- b- Instrumento para Evaluar la Labor de los Administradores Académicos del RCM. (según aprobado por el Senado Académico y Junta Administrativa del RCM). Certificación 056, 2010-2011, SA-RCM, Certificación 057, 2010-2011, SA-RCM, Enmendada, Certificación 035, 2011-2012, SA-RCM, Certificación 010, 2012-2013, SA-RCM, Certificación 72, 2010-2011, JA-RCM y Certificación 48, 2012-2013, JA-RCM
- c- Disposiciones del Reglamento General de la UPR sobre el Personal Docente con Tareas Administrativas Articulo 66 en su totalidad. (en adición el mismo fue circulado durante la reunión)

Los miembros de la Junta Administrativa discutieron la necesidad de tener un documento que sea ágil y que tenga los criterios más importantes para la evaluación del personal gerencial-administrativo.

Se discutió la necesidad que existe en las diferentes escuelas, particularmente la Escuela de Medicina, de que las agencias acreditadoras exigen en sus estándares que los decanos y otros gerentes académicos sean evaluados por sus superiores.

Los miembros de la Junta Administrativa están de acuerdo que el documento vigente al momento aprobado por la Junta Administrativa y el Senado Académico, para evaluar la labor de los administradores académicos amerita cambios y enmiendas que atiendan mejor las necesidades y criterios para poder evaluar a este personal.

En virtud de que dicho documento está vigente y en virtud que esta Junta Administrativa ya había encomendado a la Oficina del Decanato de Asuntos Académicos la revisión del mismo, y en virtud que al presente y bajo la asesoría del Dr. José Collazo de la Oficina del Decanato de Asuntos Académicos, se están trabajando las enmiendas y cambios al mismo, teniendo en cuenta las recomendaciones de todas las escuelas;

Los miembros de la Junta Administrativa están unánimemente de acuerdo en permitir el uso de forma opcional y no obligatoria, durante el año académico 2015-2016, de dicho formato de evaluación para todo gerente académico que así lo necesite para las solicitudes o transacciones que sean pertinentes. En adición, están unánimemente de acuerdo que se notifique a todas las escuelas y comités de personal y a la comunidad en general que el mismo será de uso opcional y no obligatorio durante el año 2015-2016 y hasta tanto se eleve a los foros que corresponda para su aprobación el formato revisado y enmendado. La moción fue aprobada por unanimidad. 13 votos a favor, 0 en contra.

C. Asuntos Regulares

1. Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento o Contrato de Servicios Docentes:

Escuela Graduada de Salud Pública

♦ Dr. Aluisio C. de Oliveira Pimenta

Catedrático Auxiliar

Los miembros de la Junta Administrativa unánimemente están de acuerdo con conceder el rango solicitado.

Escuela de Medicina

◆ Dr. Edgardo J. Reyes Aponte

Catedrático Auxiliar

Los miembros de la Junta Administrativa unánimemente están de acuerdo con conceder el rango solicitado.

2. Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento Ad-Honorem:

Escuela de Medicina

◆ Dr. Ángel E. Martínez Irizarry

Catedrático Auxiliar

◆ Dr. Ángel G. Pagán Torres

Catedrático Auxiliar

Los miembros de la Junta Administrativa unánimemente están de acuerdo con conceder el rango solicitado.

D. Asuntos Nuevos

- 1. Sobre los documentos de Curriculum Vitae y formato de Crecimiento profesional y logros que aprobados en la pasada reunión de la Junta Administrativa, los miembros de este cuerpo están de acuerdo unánimemente en que sean usados de manera opcional durante el año 2015-2016 y entre en función obligatoria en todo documento entregado a partir del 1 de julio de 2016. Aprobado 13 votos a favor y 0 en contra.
- 2. La Dra. Ana López informa sobre la situación de la remodelación y habilitación de local en el residencial Manual A. Pérez para ofrecer servicios dentales a la comunidad adyacente. Solicita información a si es necesario o no que los arquitectos del Recinto de Ciencias Médicas tengan que aprobar el diseño de la remodelación y habilitación del local. El doctor Aymat le indica que dado que los servicios serán ofrecidos por personal docente del Recinto de Ciencias Médicas, es necesario tal aprobación por parte del comité arquitectónico del este recinto.
- 3. La Dra. Ana López pregunta sobre los nombramientos Ad-Honorem. Se le informa que los mismos no son empleados, que el mínimo de horas para laborar es de 4 horas semanales, que los mismos tienen obligaciones, beneficios, según lo establece la normas para nombramiento Ad-Honorem del Recinto de Ciencias Médicas.
- 4. La Dra. Ana López informa su inquietud y preocupación en relación a que es muy difícil cargar todos los fondos de gastos de viajes oficiales a las tarjetas de créditos personales. Pregunta si se podrá tener una tarjeta institucional. Le explica el doctor Aymat que dada las normativas no se puede.
- 5. El Dr. Ralph Rivera aclara que la Certificación Núm. 05, 2015-16, JA-RCM, está incorrecta, ya que no indica los nombres correctos y la acción correcta. Se le solicita que envíe exactamente como debe decir para proceder a enmendar la misma.
- 6. El Prof. Carlos Ortiz informa sobre situación del estacionamiento. Informa que hay docentes que se están estacionando en lugares no aceptados o prohibidos. Se envió comunicado al respecto a la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas. Al presente se está en evaluación y en negociaciones con la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND) asuntos sobre el

estacionamiento. En relación a esto la doctora Segarra informa que su facultad le ha informado de las largas filas de espera para entrar al estacionamiento. Informa el profesor Ortiz que se está haciendo un inventario de los estacionamientos para remover vehículos que dejan ahí casi abandonados o por periodos largos.

- 7. La estudiante Idaliz Rodríguez Escudero informa que los estudiantes del programa doctoral de Terapia Física no han recibido los desembolsos de los préstamos solicitados. El doctor Aymat le explica que al ser este un programa nuevo cayó bajo la disposición federal de no aprobar préstamos. El Departamento de Educación federal asumió esa postura debido a fallas en el cumplimiento de auditorías durante los años previos al 2013. Se le han buscando alternativas a estos estudiantes como la otorgación de Ayudantías con exención de matrícula. En los próximos días está programada una reunión con los estudiantes.
- 8. La doctora Segarra trae su preocupación sobre fumar en las áreas aledañas al Recinto de Ciencias Médicas. Ella informa ha visto personal fumando en estas áreas. Solicita se rotulen las áreas y se envíen comunicados recordando la ordenanza o normativa del Recinto de Ciencias Médicas.
- 9. El Prof. Carlos Ortiz informa que los auditores estarán en el Recinto de Ciencias Médicas a partir del 30 de septiembre hasta diciembre. Solicita la cooperación de todos para que se agilice cualquier documentación solicitada por los auditores. Informa también que el Contralor estará en el Recinto de Ciencias Médicas los días 22 y 23 de octubre del 2015.

Se aprueba moción de cierre a las 12:25 de la tarde.

Respetuosamente sometido,

Nydia Bonet Jordán, MD

h ayur

Secretaria Ejecutiva

VoBo:

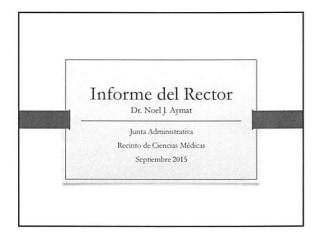
Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD

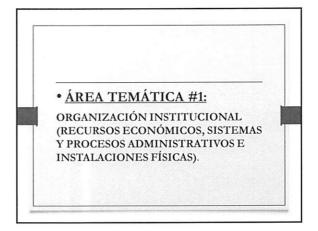
Rector

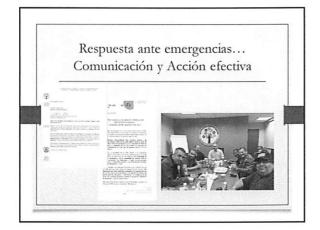
Aprobada en reunión del 20 10 2015 día mes año

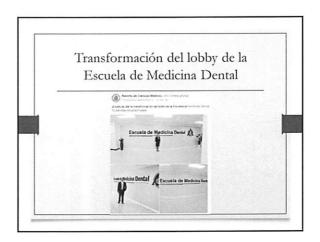
the mes an

NBJ/NJAS/ynr







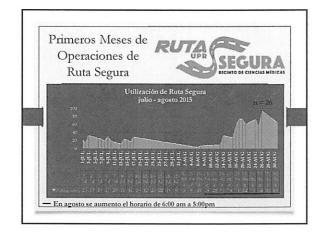


Evaluar alternativas de estacionamiento para uso de empleados y estudiantes.

- Aceptada la propuesta por parte del Municipio de San Juan para estacionamiento. Estamos a la espera de concretar el acuerdo con transportación colectiva desde y hasta el RCM.

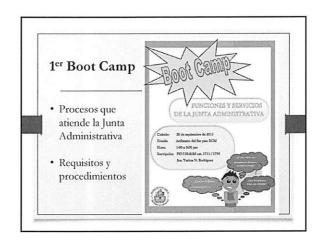
- Aceptada la Contrapropuesta sometida a la Iglesia Metodistra de la Comunidad de Reparto Metropolitano para espacios de Estacionamiento con transportación colectiva desde y hasta el RCM.







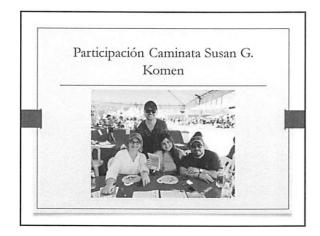




• ÁREA TEMÁTICA #2:

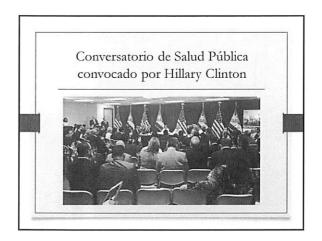
CULTURA ORGANIZACIONAL,
IMAGEN Y ALIANZAS



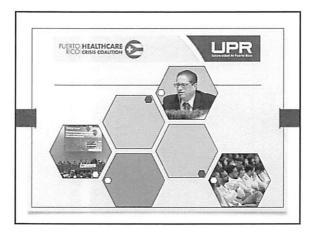
















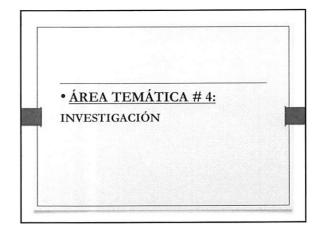


Establecer comunicación efectiva e intercambio de ideas e intelectual entre el estudiantado, la gerencia del RCM, la facultad, personal no docente, profesores visitantes y Exalumnos.
Fomentar los vínculos con los egresados del RCM.

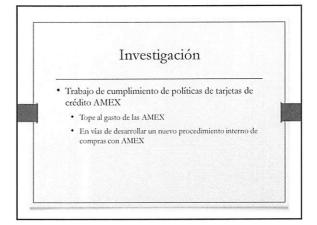
• Visitas no anticipadas a las áreas del RCM.

o Visita al Área de Recibo y Entrega en el sótano del Edificio de Estudiantes







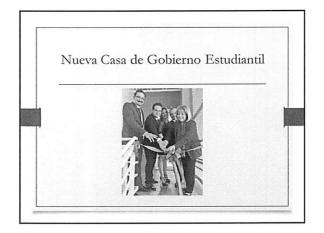


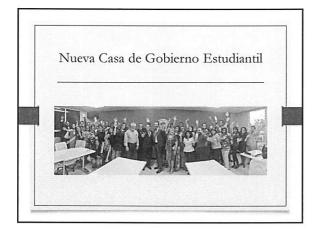
Impulso de \$20 millones a la UPR para investigaciones biomédicas • La Universidad de Puerto Rico (UPR) recibió \$20 millones de los Institutos Nacionales de la Salud (NIH) de Estados Unidos para conducir investigaciones biomédicas en la Isla durante los próximos cinco años, gracias a la renovación del programa "Puerto Rico-IDeA Networks of Biomedical Research Excellence" (PR-INBRE).

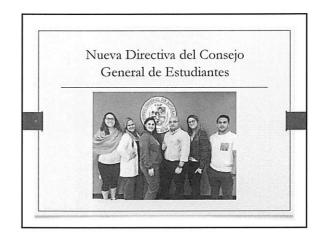
• ÁREA TEMÁTICA # 5:

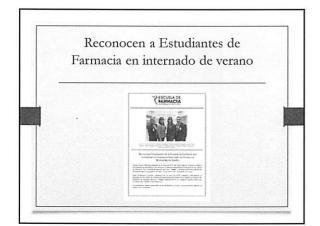
ESTUDIANTES, RECLUTAMIENTO Y RETENCIÓN

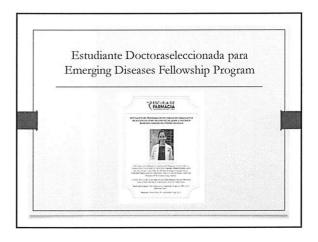












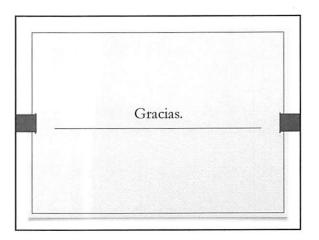
• ÁREA TEMÁTICA #6: COMUNIDAD











Posición del Decano de Administración a la Petición de Ayuda Económica para Estudios de la Sra. Carmen Colón

En la reunión del pasado mes de agosto de 2015 de la Junta Administrativa, El Prof. Carlos Ortiz, Decano de Administración, sometió una moción que fue acogida por la Junta Administrativa, con el propósito de elevar una consulta a la Junta de Gobierno, dirigida a solicitar una opinión a la petición de reconsideración de ayuda económica para estudios a nivel subgraduado presentada por la Sra. Carmen Colón.

El Prof. Ortiz explicó que la solicitante se desempeña como Asistente Administrativa IV en la Oficina de Planes Médicos desde 1 de diciembre de 2009 hasta el presente. Asimismo, expuso que la peticionaria solicita ayuda económica para obtener un grado de Bachillerato en Ciencias de la Salud Pública con especialidad en Planes Médicos, por lo que estos estudios le proveerán el conocimiento y las destrezas para mejorar los servicios que presta la Oficina de Planes Médicos, adscrita al Departamento de Gerencia de Capital Humano. Además, el Prof. Ortiz comentó que los estudios a nivel de bachillerato en esta especialidad solo se ofrecen en la universidad en donde la peticionaria solicitó admisión y que de obtener el grado, la solicitante sería la única con esta especialidad en la División de Planes Médicos.

En cuanto a los planteamientos indicados por la Loda. Irene Reyes, Directora de la Oficina del Asesor Legal, el Prof. Ortiz respetuosamente señala que las Secciones 50.2.5 y 52.5.1 no son de aplicación en el caso ante consideración de la Junta Administrativa. Dichas secciones antes mencionadas no pueden considerarse como una razón válida para la denegación ya que la peticionaria es una empleada no docente y las mencionadas secciones son de aplicación al personal docente. En particular la sección 52.5.1 se refiere a las Licencias Extraordinarias sin sueldo con ayuda económica. La peticionaria en este caso No está solicitando una Licencia extraordiria sin sueldo. De igual forma la Sección 50.2.5 esta dirigida a establecer las pautas para la concesión de Licencias y Ayudas Económicas para obtener Maestría o Doctorado. Este tampoco es el caso de la Sra. Carmen Colón, pues su solicitud es para el grado de bachillerato. Además la sección 92.9 del Reglamento General de la UPR no puede usarse como base legal para la denegatoria de la solicitud, ya que esta sección solo pretende regular estrictamente lo relacionada a los estudios graduados del personal no docente. Este tampoco es el caso en esta petición por lo que no podemos confundir y tratar de igual manera las ayudas económicas para estudios subgraduados que para estudios graduados. Por ello, el reglamento fue claro y bajo el título Licencia con Sueldo para Estudios Graduados, la propia sección 92.9 del Reglamento General estableció que:

"Se podrá conceder licencia con sueldo para realizar <u>estudios graduados</u>, bajo <u>circunstancias excepcionales</u> de conveniencia institucional, al personal no docente con nombramiento regular y con tres (3) años o más de servicios satisfactorios. Esta licencia,

¹ REGLAMENTO GENERAL UPR, según enmendado por la Certificación 160, Serie 2014-2015 de la Junta de Gobierno.

se concederá en interés de la Universidad, con el propósito de ofrecer a los empleados no docentes, que posean capacidad e interés, oportunidades de mejoramiento profesional mediante la realización de estudios graduados. Los estudios que se autoricen a este personal, se podrán cursar dentro o fuera de Puerto Rico en materias directamente relacionadas con su trabajo. La consideración y aprobación de estas licencias se regirá siguiendo las pautas que establece este Reglamento para las licencias con sueldo al personal docente."

No es cónsono interpretar que la anterior sección limite taxativamente las ayudas económicas para estudios subgraduados que el personal no docente puede obtener, sino que si se solicita ayuda económica para estudios graduados su solicitud se va a observar con el mayor rigor para que la misma con los intereses institucionales. Además, tampoco se puede entender que cuando la mencionada sección establece que la aprobación de estas licencias se regirá por las licencias con sueldo del personal docente, signifique que deba entonces utilizar toda la norma sustantiva aplicable a personal docente. Esta interpretación no resulta adecuada, ya que es el propio Reglamento General el que establece en capítulos separados las normas relacionadas a uno u otro personal según su clasificación. De éste enunciado solo cabe interpretar que ante una solicitud de estudios graduados por parte del personal no docente, se seguirán las pautas estrictamente procesales que se enmarcan en la sección del reglamento bajo el título del personal docente según se indica, con el propósito de uniformar los procesos del trámite de las solicitudes y su concesión basada en los méritos y circunstancias de cada solicitante.

Ante tal panorama, en la pasada reunión de la Junta Administativa, invoqué la Certificación Número 86, Serie 2003-2004 de la Junta de Síndicos (ahora Junta de Gobierno) que reglamenta los criterios y estipendios que regirán en la concesión de las licencias extraordinarias sin sueldo con ayuda económica y de las ayudas económicas especiales que se concedan al personal universitario de conformidad con el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Bajo el título de Ayuda Económica Especial, la Sección C de la mencionada certificación estableció que se podrá conceder Ayuda Económica Especial al personal universitario que tenga jornada completa de trabajo y que realice estudios en áreas de su especialización en programas nocturnos, sabatinos, a distancia o no tradicionales. Conjuntamente con estas exigencias, se establecen como otros requisitos que se deberá contar con la autorización del Decanato de Asuntos Académicos a los efectos de que el programa de estudios sea reconocido para ofrecer títulos o grados y que la aprobación de ayuda económica está suscrita a la capacidad económica y fiscal de cada unidad institucional. Además de lo antes expuesto, la referida norma no limita su ámbito de aplicación.

Por tanto, la Certificación Núm. 86 antes analizada debe ser la reglamentación aplicable ante la solicitud de la Sra. Colón. La Certificación Núm. 86 es una norma especial que no contraviene la norma general, sino que es una norma supletoria que pretende regular aquellas materias no

<u>previstas en el Reglamento General,</u> a tenor con el Artículo 6² que regula la aplicabilidad del citado Reglamento y el Artículo 7.³

Según analizado, la Certificación Núm. 86 y la Sección 92.9 del Reglamento General no son mutuamente excluyentes, sino que se complementan para llenar un vacío administrativo. A igual conclusión podemos llegar si se analiza que en las recientes enmiendas que se le hicieron al Reglamento General mediante la Certificación 160, serie 2014-15 no enmendaron las secciones antes analizadas del Reglamento ni se derogó la Certificación Núm. 86.

Considerar un análisis limitativo, además de socavar los principios elementales que busca esta norma de mejoramiento institucional, podría contravenir varios acuerdos contraídos mediante el convenio colectivo con la HEEND. La sección 82 del convenio de la HEEND (2014-2017) considera y atiende algunos aspectos relacionados a las licencias para estudios. La sección A establece que: "La universidad proveerá a sus empleados no docentes un sistema de licencias con sueldo y de licencias sin sueldo y ayuda económica para estudios." Esta sección no establece ninguna clasificación en cuanto al grado que se deberá obtener para ser beneficiario de la ayuda económica. Asimismo, el inciso 95 establece que el personal no docente tiene derecho a obtener una bonificación por preparación académica, siendo importante recalcar que las mismas comienzan desde el grado asociado y también comprende el grado de bachillerato. Interpretar que el personal no docente no tiene ningún derecho de ayuda económica para estudios, a menos que éstos sean graduados podría situar al Recinto en una situación complicada frente a la HEEND, ya que ellos como cuerpo podrían interpretar que se les está limitando a su mejoramiento profesional cuando ya estos derechos fueron atendidos mediante su convenio colectivo y elevados a rango de norma vinculante entre las partes.

Finalmente es del interés de este servidor, presentar una enmienda a la moción a los efectos de que esta Junta Administrativa reconsidere la petición de la Sra. Carmen Colón para otorgar el privilegio de ayuda económica a la peticionaria, sustentando el argumento basado en que la Certificación Núm. 86, Serie 2003-2004 es la norma vinculante en cuanto no contraviene el Reglamento General y en tanto regula la situación de ayuda económica del personal no docente para estudios que no sean graduados. No contraviniendo ningún inciso del Reglamento General, ni el 92.9 que se limita a regular aquellas solicitudes estrictamente para estudios graduados, ni las Secciones 50.2.5 y 52.5.1 que son las dispuestas para el personal Docente, la Junta

² Artículo 6 - <u>Materias No Previstas:</u> Sección 6.1- En las materias o asuntos pertinentes al Sistema Universitario como tal y <u>no previstos por las leyes aplicables o por este Reglamento regirán las resoluciones de la Junta de <u>Gobierno</u> o, en su defecto, las determinaciones que adopte el Presidente de la Universidad, quien informará a la Junta de Gobierno sobre las mismas."</u>

³ Artículo 7.1-7.7 - <u>Prelación Normativa</u>: Las reglas, normas, directrices, resoluciones y procedimientos que se promulguen para ser de aplicación en la Universidad, tendrán la siguiente estructura de prelación, siempre y cuando el funcionario u organismo que las haya promulgado o emitido haya actuado dentro de su ámbito de autoridad: Disposiciones de ley aplicables; Reglamento General de la Universidad; <u>Resoluciones de la Junta de Gobierno</u>; Plan de Desarrollo Integral del Sistema Universitario; Normas, directrices, resoluciones y otras disposiciones del Presidente de la Universidad; Resoluciones de la Junta Universitaria; Reglamentación de cada unidad institucional de acuerdo a la jerarquía que internamente se establezca.

Administrativa debe atender la situación a la luz de la Certificación Núm. 86 que es la norma vinculante a tenor con el nivel de prelación de normas. Ambas no son mutuamente excluyentes, más bien se integran.

Muchas Gracias,

Prof. Carlos Ortiz

Decano de Administrción

Sept-29-2015